

Año 2022.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- N° 14572/22.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 6910/21 INICIADO POR EL

SEÑOR GUILLERMO GONZALEZ SOBRE HABILITACION COMERCIAL.-

FECHA 11 de Agosto de 2022.-

Año 2022.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- Nº 14572/22.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 6910/21 INICIADO POR EL

SEÑOR GUILLERMO GONZALEZ SOBRE HABILITACION COMERCIAL.-

FECHA 11 de Agosto de 2022.-

14572

FOLIO N°
1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 de agosto de 2022.-

Sra. Presidenta del HCD
Oillataguerre Myrian
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente N°6910/21 iniciado por el Sr. Guillermo González, con motivo de habilitación comercial, a fin de ser tratado en sesión. Se adjunta copia del mismo.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Año 20 21



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA

6

4124 Nº

6910/21

INICIADO

Gonzalez Guillermo E.

MOTIVO

Solicita la Habilitación de un Local Comercial

VI-C-308-29.

FECHA

09/12/2021

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Derecho abonado por recibo
NUM.: AACB9118 \$ 70
Fecha 09/12/2021

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 4124-6910/21
Fecha: 09/12/2021



Villa Gesell, 8 de diciembre de 2021.



Sr. Intendente Gustavo Barrera
Municipalidad de Villa Gesell

Me dirijo a usted , con el propósito de solicitar la Habilitación Municipal , o permiso correspondiente para un local ubicado en la calle Mar del plata entre la calle 37 y calle 38, Circunscripción VI, manzana 308, parcela 29, Mar Azul, destinado al rubro despensa , almacén. Hasta no hace mucho tiempo me encontraba desempeñando mi actividad de rubro kiosco-artículos regionales, en un local ubicado en calle Punta de Este esquina Calle 33, de la localidad de Mar Azul – Partido de Villa Gesell, que giraba bajo el nombre de fantasía Timón Azul, cuya titularidad me correspondía Gonzalez Guillermo Emilio, CUIP n° 20-29303184/4 , el cual di de baja, ante a mi entender un aumento desmesurado del 100% en el valor del alquiler, y posteriormente la negativa de una posible renovación de contrato del año 2020. Bajo estas condiciones me vi obligado a dejar dicho local y reubicarme. Mas allá de solicitar una habilitación, o permiso, para un nuevo local, el fin es poder seguir trabajando a lo que nos dedicamos, y no perder otro año; y en mi humilde opinión a algo que dedicamos mucho tiempo y esfuerzo, crecimos junto a mi familia y progresamos; además de ampliar los servicios a la comunidad que reside permanentemente en la zona; a la cual me incluyo; y a la que reside temporalmente; creemos que el desarrollo de nuestra actividad será muy

LOG. N° 11589.
SECC. E - M. 308 - PAR. 29
ZONA C1



beneficioso para la zona. Y es por eso que me atrevo a realizar dicha solicitud,
A la espera de que se evalué mi situación.

Sin otro particular, saludo a Uds. Atte.

Gonzalez Guillermo Emilio, DNI 29303184

Tel:2235449160





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



AL INTENDENTE MUNICIPAL

Visto lo manifestado a fs.1 por el Sr. Gonzalez Guillermo Emilio titular del Legajo Comercial N° 11694 registrado con el rubro Kiosco – Artículos Regionales, se informa:

El local que se pretende habilitar en la Secc. F – Mz.308 – Parc.29 en la Localidad de Mar Azul, se encuentra ubicado en la zona comercial **zona C1/A**, el Código de Ordenamiento Urbano (COU) Ord. 2051/2006 vigente **No permite nuevas habilitaciones en el rubro Despensa**, como lo indica el cuadro de Usos Permitidos, lo autoriza en la zona comercial C3/P.-

Esta Direccion de Comercio no puede dar curso a lo solicitado, es potestad del Honorable Consejo Deliberante determinar el cambio del uso permitido. Con lo informado, se remite el presente a fin de tomar conocimiento y procedimiento a seguir.-

Como previo, se gira a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fin de informar si está contemplado su Uso con el nuevo Plan de Ordenamiento Municipal aun en vías de Convalidación en Provincia.-

DIRECCION DE COMERCIO

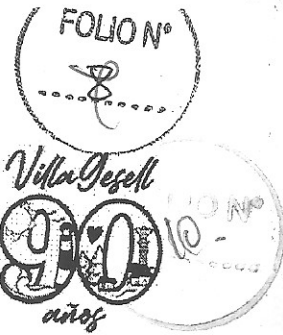
Villa Gesell, 13 de Diciembre de 2021.-



BURGUERA GUILLERMO MIGUEL
Director de Comercio
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

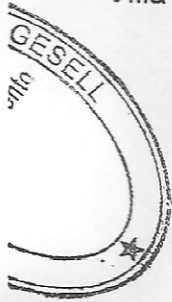


INTENDENTE MUNICIPAL

En virtud de lo solicitado en la foja 7 por la Dirección de Comercio esta Secretaría informa que, en el Plan de Ordenamiento Municipal que aún no ha sido convalidado por Provincia, la parcela 29 Mz 308 Circunscripción VI se encuentra dentro de lo que sería distrito comercial DC2 de Mar Azul en el cual el uso dispensa sería permitido.

Con lo informado, se remite el presente a fin de tomar conocimiento y procedimiento a seguir

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Villa Gesell, 03 de ENERO de 2022



Prondani
PRONDANI SABRINA GIMENA
Directora de Obras Particulares
Municipalidad de Villa Gesell

CE 4124/6910/21



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



A ASESORIA LEGAL

Remítase a la Dirección citada a fin de dictaminar sobre lo pedido A fojas 1 por el Sr. González Guillermo Emilio.

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 10 de agosto de 2022.

MARTÍNEZ JUAN MANUEL
Director de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

PR





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



A (DEPARTAMENTO EJECUTIVO)

Gírese el presente a los efectos de que remitan las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, ya que el mismo es competente para resolver estas cuestiones. -

Villa Gesell, 11 de agosto de 2022.-

AVC.

Dr. Viola Jorge Raúl
Director
Asesoría Jurídica Administrativa
Municipalidad de Villa Gesell